

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43074** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil num.1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la L.C., anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 417/2018, con NIG 1808742120180000306 por auto de veinticuatro de julio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LASZIO, S.L.U., con domicilio en c/ Pocarropa 21, Benalua, Granada.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, se ha aperturado la fase de liquidación del concurso.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

Sociedad Europea de consultores jurídicos y de empresa, S.L.P.

Domicilio postal: Camino de Ronda num. 74, 3.ª, puerta 4- 18004 Granada.

Correo electrónico: rafael@consultoresjuridicos-empresas.com

4.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 5 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180053583-1